



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaino, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por la Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 26 de junio de 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2017.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2017

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2017 para imputar con cargo al ejercicio económico 2017 facturas emitidas en el ejercicio 2016.

Vistos Informe de Intervención firmado con fecha 15 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.” es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:



ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 5.435,18 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2017, las facturas emitidas en el año 2016 que se acompañan al expediente.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) dice que votará en contra de este punto por los mismos motivos que en otras ocasiones.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que votará en contra al igual que en otras ocasiones.

Procediéndose a la votación, con once votos a favor (5 PP, 5 PSOE y 1 Concejal no adscrito) y dos votos en contra (1 PA y 1 Concejala no adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A GRATIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2017.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“VISTO que el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece:

“Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c), de este Real Decreto.

Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”

CONSIDERANDO el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento aplicable a los empleados a su servicio, y en el uso de las competencias atribuidas, es por lo que se propone la adopción de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO: *Asignar la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2017 en un importe de 15.000 euros.*

SEGUNDO: *Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, Informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán estos aspectos así como la existencia de consignación presupuestaria.*

TERCERO: *Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta que si cuando se habla de funcionarios se encuentran incluidos también el personal laboral.

Dice que esta propuesta no debería de haberse traído hoy a Pleno porque considera que lo que se debería de haber traído son los Presupuestos, ya que si éstos últimos estuvieran aprobados no haría falta traer estas propuestas.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que el punto consiste en aprobar las gratificaciones en global, es decir, es aplicable a todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Señala que estamos a mitad de año y los trabajadores no están cobrando gratificaciones por sus trabajos realizados.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) manifiesta que esto es la consecuencia de no traer los Presupuestos, no queriendo consensuarlos con la oposición.

Anuncia que traen una enmienda de sustitución a la Propuesta.

Manifiesta que si no se pueden pagar gratificaciones es responsabilidad del Equipo de Gobierno por no conseguir consensuar unos Presupuestos y que ello es signo de una mala gestión del mismo.

Procede a la lectura de la enmienda, que dice textualmente lo siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vista la propuesta de Alcaldía destinada a la aprobación del gasto para gratificaciones del personal laboral de este Ayuntamiento, tras negarse este Equipo de Gobierno a presentar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2.017, visto el nulo espíritu de negociación para sacar adelante los mismos sin darnos ni posibilidad de hacer propuestas formales en esta materia y otras de gestión del Ayuntamiento es por lo que presentamos los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ACUERDOS:

- 1. Aprobar que se tramite expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de manera que, previos los trámites legales oportunos, se eleven en 10.000 Euros las cuantías destinadas a las gratificaciones del Personal del Ayuntamiento de Posadas con respecto a la propuesta de Alcaldía, condicionado a que al personal de oficina y administración de la Casa Consistorial se le compensará, sin excepción y por igual criterio establecido por este Pleno, en descansos.*
- 2. Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán estos aspectos así como la existencia de consignación presupuestaria, y el cumplimiento de los dos puntos de acuerdo anteriores. Del informe de Intervención y de los posibles reparos que emita al respecto se dará puntual traslado a todos los Grupos municipales, solicitándose su emisión mediante el presente.*
- 3. Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.*
- 4. Que por la Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el inicio de la declaración de lesividad de los actos dictados por el Alcalde y que vulneran lo establecido en el art. 87 del Acuerdo Marco entre este Excmo. Ayuntamiento y los Empleados/as a su servicio."*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), tras la lectura de la enmienda, pide a la Sra. Secretaria que se pronuncie sobre la misma.

La Sra. Secretaria explica que la enmienda presenta dos problemas:

- Un problema económico ya que requiere informe de Intervención, no estando presente un Interventor en Pleno para pronunciarse al respecto.
- Un problema jurídico de ámbito competencial debido a que el expediente de transferencia de crédito se inicia a iniciativa del Alcalde según nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por tanto, manifiesta que considera conveniente que la enmienda presentada sea objeto de estudio con la finalidad, en todo caso, de garantizar los principios de prudencia y de seguridad jurídica y, por tanto, le propone al Sr. Alcalde que la enmienda quede sobre la mesa hasta que se incorporen los oportunos informes en base al artículo 92 del ROF; dicha petición es acogida por el Sr. Alcalde.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia que, respecto al mencionado problema jurídico de ámbito competencial, su Grupo va a presentar una Moción de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto con el fin de devolver todas las



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

modificaciones de crédito que sean de competencia plenaria al Pleno para que sea éste quién las apruebe.

Dice que no tienen ningún problema en dejar la enmienda sobre la mesa ya que su Grupo sabía que iba a requerir informe, especialmente económico, por lo que pide que se estudie la enmienda y en el próximo Pleno se valore.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) recuerda que existen Comisiones Informativas en las que los Grupos políticos pueden presentar propuestas y, de esta forma, incorporar los informes que procedan, en lugar de presentarlas en Pleno.

El Sr. Estepa dice que ya anunciaron en Comisión que iban a presentar una Moción, la cual considera que resolverá el problema jurídico de las competencias en relación a las modificaciones de crédito.

La Sra. Secretaria responde al Sr. Fernández que nuestro Acuerdo Marco se aplica tanto a funcionarios como a personal laboral.

El Sr. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pide que, debido a la importancia de que los trabajadores cobren por sus trabajos realizados, se emitan los informes con la mayor rapidez posible.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) recuerda que, actualmente, no hay Interventor, por lo que se intentarán traer los informes con la máxima celeridad posible pero teniendo en cuenta las prioridades que tenga este Ayuntamiento.

Pregunta a la Sra. Secretaria lo que procedería a continuación desde el punto de vista jurídico respecto de la Propuesta originaria que se trae a Pleno.

La Sra. Secretaria explica que lo que queda sobre la mesa es la enmienda a efectos de que se incorporen los informes oportunos pero la propuesta originaria debe ser votada.

El Sr. Estepa entiende que, como la enmienda ha quedado sobre la mesa, la propuesta originaria también debería de quedar sobre la mesa y así, una vez que se incorporen los informes oportunos, se proceda a la votación de todo.

La Sra. Secretaria manifiesta que el Grupo Popular tiene la posibilidad de solicitar que la Propuesta originaria se retire o quede sobre la mesa, así como de aprobarla o votar en contra de la misma.

Añade que si se solicita dejar sobre la mesa la Propuesta originaria, dicha petición debe ser sometida a votación al estar incluida dicha Propuesta en el orden del día.

El Grupo Municipal Popular propone dejar sobre la mesa la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, antes transcrita, hasta que se someta a votación la inclusión de la enmienda presentada, una vez se emitan los informes oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Posadas**

El punto se deja sobre la mesa al arrojar la votación el siguiente resultado: siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito).

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340-48900	DEPORTES-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORT.	10.000
330-48900	CULTURA-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES	7.000
TOTAL.....		17.000

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943-46700	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	9.000
943-46704	TRANSFERENCIA A CONSORCIO METROPOLITANO	6.000
943-46101	ORGANISMO DE DIPUTACIÓN	2.000
TOTAL.....		17.000

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) dice que, en la línea del punto anterior, y ante la imposibilidad de traer propuestas acerca del Presupuesto en Comisiones formales traen una enmienda de sustitución a la Propuesta.

Procede a la lectura de la enmienda, que dice textualmente lo siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vista la propuesta de Alcaldía, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, sin haberlo ni siquiera comunicado, tratado y mucho menos consensuado con la mayoría del Pleno de la Corporación, pretendiendo hacer política de rodillo y de escaparate, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Aprobar que se tramite expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de manera que, previos los trámites legales oportunos, se eleven en 10.000 Euros las cuantías destinadas a Asociaciones Deportivas y Culturales previstas en la propuesta de Alcaldía.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) pide a la Sra. Secretaria que se pronuncie sobre el tratamiento jurídico de la enmienda.

La Sra. Secretaria dice que se remite a lo explicado en el anterior punto respecto a la enmienda presentada, proponiendo que quede sobre la mesa para incorporar los informes oportunos.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que entiende que lo que propone el Grupo municipal Popular es dar 10.000€ más respecto de la Propuesta de Alcaldía que hoy se trae a Pleno.

Añade que el Equipo de Gobierno habló con el PA sobre esta propuesta y que, los 10.000€ que se están proponiendo de más vendrían muy bien para las Asociaciones, por lo que votar a favor de la Propuesta de Alcaldía sería votar 10.000€ menos para estas Asociaciones.

Dice que lo explicado refleja la complicada tesitura en la que se puede llegar a encontrar el PA.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) pregunta al PP que los 10.000€ que se proponen de más para qué Asociación sería.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. José María Estepa Ponferrada (PP) contesta que se propone sumar 10.000€ más para cada tipo de Asociación.

El Sr. Fernández señala que su postura es difícil ya que parecía que estas subvenciones estaban consensuadas.

D. Juan Palacios Álvarez (PSOE) expone que las cuantías que se proponen en la Propuesta de Alcaldía son las que se han considerado necesarias.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) indica que en la anterior legislatura las Asociaciones deportivas tenían 40.000€ de subvención y las Culturales no tenían línea de subvención.

Dice que, respecto a los Presupuestos, sí han tenido varias reuniones con el PA y también varias reuniones con el PP y Concejales no Adscritos; añade que en las mismas se les pidió presentar propuestas y que no han formulado propuesta alguna.

Señala que únicamente presentaron una propuesta "sine qua non" y que el Equipo de Gobierno no la considera oportuna porque retrasaría el trabajo diario municipal.

Aclara, por tanto, que como solo han presentado dicha condición "sine qua non" respecto a la cual no están conformes, su Grupo entiende que no tiene sentido traer los Presupuestos a Pleno sin estar consensuados.

Repite que en la legislatura anterior las Asociaciones culturales no tenían línea de subvención y que en la legislatura actual empezaron con 13.000€ de subvención, señalando que las pretenden subir a 20.000€ y que ahora resulta que el PP las quiere elevar a 10.000€ más respecto a la Propuesta de Alcaldía.

Indica que cuando se estudia subir la línea de subvención, también se estudia de donde quitar el dinero y que se debe mantener en todo caso un equilibrio presupuestario.

Termina diciendo, por tanto, que su Grupo considera que las subidas de las líneas de subvención son las oportunas y que no ven necesario la subida a 10.000€ respecto a lo que se propone.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) dice que no se ha convocado ninguna Comisión formal para hablar de Presupuestos y que ello era un requerimiento por su parte para que todas las propuestas quedaran registradas de manera oficial.

Expone que las enmiendas que presentan hoy eran las que tenían pensado presentar si hubiera habido reuniones formales.

Señala que, respecto a que en su legislatura había menos recursos dedicados a subvenciones, se debe a que la capacidad económica del Ayuntamiento en aquel momento no era tan favorable como la que se encontraron el actual Equipo de Gobierno.

Considera que el Equipo de Gobierno no trae los Presupuestos porque no reconoce las competencias de Pleno en cuestión de modificaciones de créditos y que, de esta forma, el Alcalde puede hacer lo que quiera; explica que unas modificaciones de crédito son potestad del Alcalde y otras son de Pleno y recuerda al Equipo de Gobierno que están en minoría y pide, por ello, que se le devuelva al Pleno la potestad que le corresponde.

Dice que el Equipo de Gobierno no tiene capacidad para consensuar y dialogar nada con la oposición, la cual tiene mayoría en esta Corporación.

Finaliza señalando que su Grupo cree que en la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento actualmente se puede permitir aumentar las partidas en la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

cantidad propuesta en la enmienda y que el Equipo de Gobierno será quien deba de decidir de donde quitar dinero para ponerlo en otro lado; añade que cuando ellos gobernaban las partidas eran menores porque la situación económica era más desfavorable.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) dice que va a explicar la razón por la que no se traen los Presupuestos a una convocatoria oficial. Así, señala que desde que el Equipo de Gobierno pierde la mayoría, la oposición intenta presentar una moción de censura y una cuestión de confianza, no tolerando que haya un Equipo de Gobierno que tiene que gobernar y dirigir.

Añade que para consensuar hace falta que dos partes consensuen, y que no se puede consensuar desde la postura de no dejarles gobernar.

Manifiesta que la condición "sine qua non" que propone el Partido Popular en relación a los Presupuestos es que todas las transferencias de crédito sean de competencia plenaria y que considera que ello tiene como objetivo asfixiar al Equipo de Gobierno; indica que lo expuesto anteriormente no lo van a permitir y que, por eso, no traen los Presupuestos.

Señala, respecto al tema del consenso, que su Grupo se ha reunido varias veces con el PA y que, los puntos que se traen hoy a Pleno venían consensuados con dicho Grupo, salvo el de gratificaciones; por ello, pide que el voto del PA respete la lealtad institucional de los pactos que han mantenido.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) dice que su voto, en todo caso respetará lo que su Asamblea haya decidido y que el Sr. Alcalde aún no sabe cuál va a ser el sentido de su voto.

El Sr. Estepa (PP) propone dejar la propuesta originaria sobre la mesa por los mismos motivos que en el anterior punto.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) pregunta a la Sra. Secretaria sobre el tratamiento jurídico de la enmienda.

La Sra. Secretaria contesta que por las mismas razones que en el otro punto, propone que la enmienda quede sobre la mesa hasta que se incorporen los informes oportunos en base al art. 92.2 del ROF; dicha petición es acogida por el Alcalde.

Explica que lo que queda sobre la mesa, en principio, es la enmienda y que, a continuación, se debe proceder, tras la petición del Partido Popular, a la votación de dejar sobre la mesa la propuesta originaria.

El punto no se deja sobre la mesa al arrojar la votación el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita), una abstención (1 PA) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito); decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y en el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Seguidamente, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito) y siete abstenciones (5 PP, 1 PA y 1 Concejales no adscrito), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ACCIÓN SOCIAL.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social para ayudar económicamente a entidades públicas o privadas que realicen actividades de carácter social en el término municipal de Posadas, financiando parte de los gastos destinados a la celebración de eventos que redunden en el colectivo vecinal.*

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que su intención es traer una línea de subvención para aquellas Asociaciones existentes en Posadas que tienen carácter social, ya que considera necesario que, además de prestarle a la misma colaboración mediante medios materiales, sería conveniente ofrecerles también un impulso económico para el desarrollo de sus actividades sociales en el año 2017.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) pregunta acerca de la cuantía que se pretende dar y si se pretende traer a Pleno para aprobarla.

La Sra. Navajas contesta que se trata de la creación de una línea de subvención ya que no existe partida presupuestaria de subvenciones para Asociaciones sociales y que se pretende dotar de 15.000€.

El Sr. Yamuza pregunta si quedarían cubiertas las necesidades vitales de los ciudadanos de Posadas tras la dotación de los 15.000€ para la línea de subvenciones para



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Asociaciones sociales ya que entiende que dicho dinero saldría de la misma partida presupuestaria.

La Sra. Navajas responde que todos los vecinos de Posadas que lo necesitan y que reúnen los requisitos para ello ven cubiertas sus necesidades respecto al pago de los suministros mínimos vitales y que cree que, concretamente, será de la misma partida presupuestaria de la cual se saque, en su caso, los 15.000€ para subvenciones sociales, quedando cubiertos obviamente los citados suministros mínimos vitales.

El Sr. Yamuza pregunta al Equipo de Gobierno si tienen pensado traerlo a Pleno.

La Sra. Navajas contesta al Sr. Yamuza que no, ya que es una transferencia interna entre las mismas áreas de gasto y no requiere aprobación plenaria.

El Sr. Yamuza pide al Equipo de Gobierno que tengan en cuenta que se han detectado casos de Diógenes en Posadas a los que no se les ha limpiado la casa en estos dos años.

La Sra. Navajas contesta que dichos casos no han llegado a conocimiento de los Servicios Sociales y aclara que la mencionada línea de subvenciones se tramitará por concurrencia competitiva.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si han contado en esos 15.000€ con la Asociación ELA.

La Sra. Navajas responde al Sr. Fernández que una vez que la citada Asociación esté constituida formalmente contará con la posibilidad de adherirse a la convocatoria de la subvención.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO, PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA ADEPO Y ANIVIDA.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, para el establecimiento en el Presupuesto General de subvenciones nominativas para ADEPO y ANIVIDA sin aplicación presupuestaria en 2017, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
170-48901	MEDIO AMBIENTE-TRANSFERENCIA A ANIVIDA	3.000
241-48000	DESARROLLO-TRANSFERENCIA A ADEPO	3.000
		6.000

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
920-22699 ADMÓN. GENERAL-OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
TOTAL	6.000

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) repite que lo que se debería de haber traído a Pleno son los Presupuestos y no este tipo de puntos.

Considera que es de justicia que las modificaciones de crédito se vean en Pleno debido a que el Equipo de Gobierno no tiene mayoría; añade que si esto último se hubiera efectuado el PA hubiera votado a favor de los Presupuestos elaborados por el Equipo de Gobierno.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que este punto tiene como finalidad que asociaciones malenas que no tienen cabida dentro de las Asociaciones culturales, deportivas y sociales y que desempeñan un trabajo importante para el pueblo sean recompensadas de alguna manera.

Explica que son Convenios nominativos que se van a hacer directamente con ADEPO y ANIVIDA; indica que ADEPO pertenece al campo de desarrollo social y ANIVIDA al ámbito de medio ambiente.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) anuncia que su Grupo trae una enmienda a este punto.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Señala que efectivamente son líneas de subvención que antes no existían pero recuerda que en su legislatura se encontraron con 500.000€ de deuda y sin tener liquidez alguna.

Explica que esta enmienda, al igual que las anteriores, hubiera sido presentada en las reuniones formales a las que ha hecho alusión anteriormente y no en Pleno si las mismas hubieran sido convocadas.

Procediéndose a la lectura de la enmienda, que dice textualmente lo siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vista la propuesta de Alcaldía, para el establecimiento en el Presupuesto General de subvenciones nominativas para ADEPO y ANIVIDA sin aplicación presupuestaria en 2017, sin haberlo ni siquiera comunicado, tratado y mucho menos consensuado con la mayoría del Pleno de la Corporación, pretendiendo hacer política de rodillo y de escaparate, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Aprobar que se tramite expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, de manera que, previos los trámites legales oportunos, se elevan en 2.000 Euros cada una de las cuantías destinadas a ANIVIDA y ADEPO previstas en la propuesta de Alcaldía en este último caso previo informe favorable de Secretaría e Intervención de que tal actuación es de competencia municipal según la normativa vigente, pues en su momento se nos informó por ambos Habilitados Nacionales de este Ayuntamiento que no lo era, conforme al actual marco legal.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) pide a la Sra. Secretaria que sepronuncie sobre el tratamiento jurídico de la enmienda.

La Sra. Secretaria manifiesta que se remite a lo explicado anteriormente, al requerir la enmienda Informe de Intervención y propone al Sr. Alcalde que la enmienda quede sobre la mesa en base a lo dispuesto en el artículo 92.2 ROF; dicha petición es atendida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Fernández señala que ANIVIDA está haciendo una labor maravillosa y que considera que es poca la cuantía que se propone destinar a dicha Asociación y que los 2.000€ más que se propone en la enmienda vendrían muy bien para que esta Asociación pueda seguir llevando a cabo su labor más ampliamente; pregunta al Equipo de Gobierno si se podrían conseguir esos 2.000€ de más para cada Asociación.

Recuerda que hace poco la oposición trajo a Pleno una moción para que se hiciera un refugio para animales

La Sra. Navajas expone que el Equipo de Gobierno lleva trabajando dela mano de ANIVIDA desde que entraron, haciendo muchas cosas con ellos.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Añade que los importes que se pretenden destinar se han consensuado con las respectivas Asociaciones a través de los proyectos que han presentado ellas.

El Sr. Yamuza dice que, para su grupo, no es ninguna barbaridad aumentar en 2.000€ de más las cuantías a destinar.

Recuerda que en Plenos anteriores se votó en contra de los 30.000€ que propusieron ellos para el refugio animal.

El Sr. Alcalde, indica que respecto al tema de competencias municipales en Empleo, el reparto de competencias lo hace una Ley Estatal del PP (Ley 27/2013) y que la misma restringe competencias a los Ayuntamientos; añade que es una Ley que sufren todos y que asfixia a los Ayuntamientos.

Explica, respecto al estado económico en el que estaba el Ayuntamiento cuando el Partido Popular entró como Equipo de Gobierno, que dicho Grupo adoptó un Plan de Ajuste que les hipotecó hasta 2011 y que su Equipo de Gobierno lo ha cancelado ya.

El Grupo Municipal PP propone dejar sobre la mesa la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, antes transcrita, hasta que se someta a votación la inclusión de la enmienda presentada, una vez se emitan los informes oportunos.

El punto no se deja sobre la mesa al arrojar la votación el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita), una abstención (1 PA) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos); decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y en el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos) y siete abstenciones (5 PP, 1 PA y 1 Concejales no adscritos), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2017.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de junio de 2017, se ha adoptado acuerdo en virtud de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para Subvencionar Proyectos de obras y



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2017.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de junio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2017.-" Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente los siguiente:

"Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para Subvencionar Proyectos de obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2017, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las siguientes obras para su inclusión en el PROFEA 2017, con el orden de prioridad que se señala:

- 1ª. Acondicionamiento entorno C/ Juan Carlos I.
- 2ª. Adecuación tramo C/ Fernández de Santiago.
- 3ª. Mejoras Alcantarillado C/ Doctor Fleming.

Segundo.- Aprobar la siguiente obra para su inclusión en el PGEE 2017:

- 1ª Sustitución calzada tramo C/ Maestro Lucena.

Tercero.- Solicitar el cien por cien del importe de la mano de obra para todas las obras.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para efectuar la presente solicitud.

Quinto.- Someter al Pleno los presentes acuerdos, a efectos de su ratificación."

Procediéndose a la votación, por unanimidad, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma."

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que se tratan de obras necesarias que responden a demandas vecinales, así como a las prioridades marcadas por los Técnicos del Ayuntamiento.

D. José María Estepa Ponferrada (PP), en primer lugar, aclara que la Ley que atribuye competencias a los municipios es la Ley 7/1985 (LRBRL) que se aprobó en



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

legislatura socialista y que les atribuye a los municipios las mismas competencias que la Ley que aprobó Rajoy hace poco (Ley 27/2013).

En segundo lugar, respecto al plan de ajuste que se tuvo que hacer por el Partido Popular, aclara que el mismo se llevó a cabo para pagar deudas a proveedores que fueron dejadas por el Partido Socialista; añade que adoptarlo fue una labor de responsabilidad por parte del PP, para evitar que intervinieran al Ayuntamiento.

Respecto al PROFEA, expone que la Propuesta que se trae a Pleno trata de ratificar unos proyectos de los que no han tenido conocimiento hasta hoy y, respecto a los cuales, no se les ha pedido opinión.

En relación a lo señalado por el Sr. Pulido, comenta que no es cierto que hayan contado con los vecinos de las calles afectadas, ya que ha hablado con algunos de ellos y le han dicho que no le han preguntado acerca de ello.

Añade que las calles que se quieren arreglar se arreglaron hace diez años y que el tramo de la calle Fernández de Santiago, que se pretende arreglar, es la parte de la calle que menos afectada está.

Manifiesta que durante su época de gobierno el Técnico encargado de esta área nunca le planteó que era necesario, por problemas técnicos, arreglar el citado tramo de la calle Fernández de Santiago.

Señala que, por todo lo anterior, su Grupo debería votar en contra de la Propuesta de Alcaldía, porque no han contado con ellos para nada, siendo la oposición mayoría; pero que, como son responsables y no van a dejar que se pierda el dinero, no votarán en contra.

Dice que, no obstante, no votarán a favor porque no quieren ser corresponsables, como en el caso de la calle Gaitán, lo cual suscitó bastantes discrepancias con los vecinos.

Por último, termina señalando que no se han tenido en cuenta otras partes del pueblo que también necesitan ser arregladas, como son el Barrio, Rivero, Mirador o La Muralla.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pide al equipo de gobierno que, después de la experiencia de la calle Gaitán, no caiga en el mismo error y sí tengan consenso con los ciudadanos, y que vean los proyectos en el caso de que no lo hayan visto.

Anuncia la abstención de su Grupo por los mismos motivos que el PP.

El Sr. Pulido dice que se pretende arreglar un solo tramo de la calle Fernández de Santiago porque no hay dinero para toda la calle completa y que, además, es el tramo menos problemático de cara a la circulación.

Añade que tiene el informe del Maestro de Obras con las prioridades expuestas por él, y que son las mismas que se traen hoy a Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Explica que sí tienen en cuenta a Rivero, que han tenido varias reuniones con sus vecinos, exponiendo estos últimos las obras que querían hacer, y que algunas ya se han hecho y otras se harán próximamente.

Respecto al Barrio, señala que de las cuatro obras que se traen a Pleno, dos de ellas son para éste y que se han efectuado otras en años anteriores.

En cuanto a los proyectos de las obras incluidas en la Propuesta se han mandado en el mismo tiempo y siguiendo el mismo procedimiento que en años anteriores, ya que se cuenta con poco tiempo desde que el SEPE comunica la subvención.

Manifiesta que sí se intentó consenso con la oposición respecto a las obras a incluir, ya que les dijo que presentaran las obras que ellos consideraban convenientes llevar a cabo, pero que, no obstante, ellos pueden presentar propuestas de obras aunque no se les pida.

Termina diciendo que con el Partido Andalucista se han sentado para consensuar las obras y que dijeron que veían las obras correctas, por lo que no entiende la anuncia abstención del PA.

El Sr. Estepa dice que la diferencia entre el PSOE de la legislatura de 2007 a 2011 y el actual PSOE es que el primero llamaba y preguntaba a todos los Grupos y ellos no lo hacen.

Señala que el año pasado solicitaron tres obras, de las cuales solo cogieron una y, además de esa una no hicieron el objeto que ellos pidieron, y que desde enero saben el dinero que viene para PROFEA, no dándoles voz a ellos para nada.

Respecto al tema de Rivero, expone que hay que apostar bien por Rivero, con más dinero; recordando que ellos invirtieron grandes cantidades para arreglar el parque y el colegio.

Finaliza manifestando que le gustaría votar a favor de esto, pero que no lo harán por diversos motivos: no ha habido consenso con ellos, las formas del equipo de gobierno que está en minoría, lo sucedido en años anteriores y no se ha contado con los vecinos para explicarles los proyectos.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que le gustaría hacer todas las obras que son necesarias y buenas para el pueblo, pero que es necesario priorizar atendiendo así a las demandas más urgentes de parte de Urbanismo y teniendo en cuenta el presupuesto que se tiene.

Finaliza diciendo que la oposición tiene vías para hacer llegar sus propuestas al equipo de gobierno y que no lo hacen.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito) y siete abstenciones (5 PP, 1 PA y 1 Concejales no adscritos), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FELICITACIÓN PÚBLICA A MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA DE CÓRDOBA DE LA GUARDIA CIVIL Y DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Cuando son las veintidós horas diecisiete minutos, se ausenta del Salón de Plenos Dña. María Salud Navajas González (PSOE)

Con doce votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y una abstención (1 PSOE, al encontrarse ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación la Sra. Concejala Dña. M^a. Salud Navajas González -artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-), se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito de la Comandancia de Córdoba de la Guardia Civil (Puesto de Posadas), de Propuesta de Felicitación por un servicio: Detención 10 personas, como autoras todas ellas de un delito de riña tumultuaria, además una de ellas autora de un delito de homicidio en grado de tentativa, tres de ellas autoras de cinco delitos de lesiones graves, una de ellas autora de un delito de amenazas con arma, dos de ellas autoras de un delito de quebrantamiento de condena, una de ellas autora de un delito de daños en vehículo, en relación a los hechos ocurridos en la calle Almodóvar del Río de esta localidad el 3 de junio de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la felicitación pública a título general de la fuerza actuante (Compañía de Córdoba, Puesto de Posadas, Puesto de Hornachuelos, Puesto de Cerro Muriano, Puesto de Almodóvar del Río y Policía Local de Posadas).

Segundo.- Proceder a la felicitación pública a título individual de los siguientes miembros de la Guardia Civil y de la Policía Local, por su actuación destacable de forma especialmente notoria:

- *D. Fernando María Rubio Mateu, Capitán de la Compañía de Córdoba de la Guardia Civil.*
- *D. Antonio Jesús Arriaza Molina, Sargento de la Compañía de Córdoba de la Guardia Civil (Puesto de Posadas).*
- *D. Florentino Herrera Blanco, Guardia Civil de la Compañía de Córdoba (Puesto de Posadas).*
- *D. Manuel Marzo de Rosal, Cabo 1º de la Compañía de Córdoba de la Guardia Civil (Puesto de Hornachuelos).*
- *D. Rafael Muñoz Rodríguez, Guardia Civil de la Compañía de Córdoba (Puesto de Hornachuelos).*
- *D. Fernando Guirao Rodríguez, Jefe de la Policía Local de Posadas (D.A.P. 8.991).*
- *D. Fernando Cabello Garrido, Policía Local de Posadas (D.A.P. 14.707).*

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los meritados miembros de la Guardia Civil y Policía Local, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que se trata de una felicitación pública a los agentes de la Policía Local y Guardia Civil que intervinieron en los lamentables hechos producidos en la calle Almodóvar del Río.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) se adhiere a la felicitación.

Procediéndose a la votación, con doce votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y una abstención (1 PSOE, al encontrarse aún ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación la Sra. Concejala Dña. M^a. Salud Navajas González), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PA PARA APOYAR LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN.

Con doce votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y una abstención (1 PSOE, al encontrarse ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación la Sra. Concejala Dña. M^a. Salud Navajas González -artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-), se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) explica que es una moción que le han hecho llegar el Consejo General del Colegio de Educadores/as Sociales.

Dice que en Comisión Informativa pidió que la moción la defendieran educadores sociales, que son los que más entienden de este tema, pero que según criterios de Secretaría, debe defenderla él mismo, como Concejel del Ayuntamiento.

Pide a los demás Grupos Políticos que, si quieren, se adhieran a la moción.

Expone que se trata de una moción en defensa de los educadores sociales, porque los mismos se están viendo un poco desplazados.

Señala que la finalidad es reivindicar que hacen falta educadores sociales para llevar casos específicos, poniendo de ejemplo la necesidad de contar con educadores sociales en los colegios.

Termina diciendo que son un colectivo que está reivindicando algo que la sociedad demanda cada día más.

Procede a la lectura de la Propuesta, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN PARA APOYAR LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN

El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre:

“[La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”*

El CGCEES, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: la Educación social como un derecho de la ciudadanía y como una profesión de carácter pedagógico. Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de prácticas educativas y sociales. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formados en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc. A pesar de resultar relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que la Universidad de Córdoba, a través de la Facultad de ciencias de la educación incorporo este grado en el año 2015, y que la primera promoción de graduados Educadores Sociales de Córdoba será la del año 2018.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales de ayuntamientos, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo ello, los grupos municipales....., proponen la presente moción para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS

- 1. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Posadas a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.*
- 2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.*
- 3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) se incorpora al Salón de Plenos cuando son las 22:40 horas.

Se adhieren todos los Grupos.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que los educadores sociales son un pilar fundamental en nuestra sociedad, considerando que ésta necesita este tipo de educación.

Añade que llevan a cabo una gran labor con las asociaciones y en los centros sociales, entre otros lugares.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) felicita al Colegio de Educadores por la iniciativa que está teniendo, la cual está recibiendo muy buena acogida.

Señala que su Grupo ya venía trabajando en esto, premiando en los pliegos de condiciones de los procedimientos de adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio a aquellas empresas que contaran con educadores sociales en su plantilla.

Finaliza diciendo que su grupo les da su apoyo y les tiende la mano a los educadores sociales para que consigan lo antes posible lo que persiguen.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) quiere personificar la felicitación en D. José Polonio, por el trabajo que realiza a través de Dolmen.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

antes transcrita de todos los Grupos Municipales que integran la misma y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en dicha Propuesta.

Cuando son las 10:45 horas, se ausentan del Salón de Plenos, D. Florentino Garasa García (PP) y D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE).

10.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“Contrataciones:

→EMPLEA JOVEN (JUNTA DE ANDALUCIA)

1 Licenciada Derecho	6 meses
1 Trabajadora Social	6 meses
1 Monitor Deportivo	6 meses
2 Aux. Ayuda Domicilio	6 meses
1 Oficial Albañil	6 meses

→EMPLEA 30+ (JUNTA DE ANDALUCIA)

1 Oficial Albañil	3 meses
-------------------	---------

→OFERTAS DE EMPLEO AYUNTAMIENTO

1 sepulturero	3 meses
3 Socorristas	2 meses
2 taquilleras piscina	2 meses
6 Monitores natación	2 meses

→PROFEA

45 PEONES	15 DÍAS
5 OFICIALES	30 DÍAS.

TOTAL 69 CONTRATOS.

PLAN EXTRAORDINARIO CONTRATACIÓN: Se están realizando las baremaciones a las 133 solicitudes admitidas para un total de 90 contratos.

ABIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN TRAMITACIÓN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO (SEPULTURERO Y OFICIAL DE ALBAÑIL), CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES YA HA FINALIZADO.

Subvenciones: Diputación de Córdoba



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Tu primer Empleo (Animador Socio Cultural)

3.330 EUROS.-

Información Institucional:

- Obras:

ADECUACIÓN ESTADIO MUNICIPAL "VICTOR MÉNDEZ".

PLANES PROVINCIALES DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Técnicos del SAU y de la empresa adjudicataria de las obras (MAGTEL) junto a representantes municipales, celebraron una reunión de trabajo y posterior visita al campo de fútbol para planificar las obras que comenzarán en breve.

- **Desarrollo:** Este lunes se celebró en Peñaflores una nueva reunión del CONSEJO DE ALCALDES VALLE DEL GUADALQUIVIR, con presencia del Consejero de Economía y en las que se trabajó sobre un documento para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del campo así como marcar las líneas generales de un Plan Estratégico de la zona, de la mano de los Grupos de Desarrollo Rural.

- **Empresariado:** Continuando con las actividades del Área de Desarrollo se ha realizado una Jornada para presentar todos los servicios que ofrece "Andalucía Emprende", cuya técnica se encuentra de manera presencial en Posadas tres días a la semana.

También se han venido celebrando diversos cursos como el de FORMACIÓN EN "OBLIGACIONES FISCALES DEL AUTÓNOMO", "FITOSANITARIO DE NIVEL CUALIFICADO" o "TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN".

- **Oficina Municipal Defensa Vivienda:** Aprovechando las contrataciones del Programa Emplea de la Junta de Andalucía, esta Corporación ha puesto en marcha una Oficina Municipal de Defensa de Vivienda de apoyo a familias en riesgo de desahucio y con dificultades de pago de sus préstamos hipotecarios, que estén en riesgo de perder la vivienda habitual que atenderá los Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

- **Servicios Sociales:** Ya está en funcionamiento hasta la feria de septiembre el "Comedor Escolar", servido por voluntarios que repartirán 50 menús diarios fundamentalmente para niños y personas mayores solas con escasos recursos.

- **Medio Ambiente:** ACTIVIDADES DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

En torno a 200 personas han participado, durante los días 1 al 4 de junio, destacando la entrega de diplomas a los/as alumnos/as participantes en el Curso de Cestería Tradicional con Vareta de Olivo y los premios de Medio Ambiente que este año han sido: "Posadas Aventura" (Empresa), "Dolmen" (Asociación) y Fernando Ferrera Sánchez (individual). Damos las gracias a la colaboración de Protección Civil y la Asociación Cultural Malenia.

- **Cultura:** Acudimos a la Fiesta de Fin de Curso del Aula Municipal de Música del Ayuntamiento, disfrutando de todo un espectáculo por parte de los alumnos/as. Buen trabajo de los profesores que sacan lo mejor de nuestros artistas.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

-Educación : *“IZADA DE LA BANDERA VERDE EN EL COLEGIO ANDALUCIA”*: Bonito acto que contó con la presencia del Delegado Territorial de la Junta de Andalucía de Medio Ambiente, y la Delegada de Educación junto con representantes de la comunidad educativa de nuestra localidad y asociaciones y en el que se entregaron diversas distinciones de reconocimiento.

“CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE”. Cursos de diversas áreas (inglés, informática, acceso a universidad, Eso,...) Para mayores de 18 años en la Biblioteca Municipal. Son gratuitos.

-Mayores : Se ha impartido un TALLER PARA MAYORES SOBRE EL USO DE SU TELÉFONO a través de "CONFEMAC" (Confederación Estatal de Mayores Activos) para explicar el funcionamiento de su botones así como las ventajas de las redes sociales para consultar informaciones de interés como el tiempo, periódicos digitales, pedir cita médica, utilizar el correo electrónico, etc.

-También se han clausurado LOS TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO (Memoria, risoterapia y sexualidad) en el Hogar del Pensionista.

-Deporte : En la búsqueda incesante de actividades de ocio alternativas para los más pequeños, celebramos la NOCHE DEPORTIVA en el velódromo municipal, con buena respuesta de participantes que pudieron ejercitar diversas modalidades (baloncesto, fútbol-sala 3x3, vóley ball, trial de bicicletas y motos, ciclismo, atletismo...). Gracias una vez más a las Asociaciones Deportivas y a los voluntarios de protección Civil por su implicación.

En cuanto al “Verano Deportivo” que tiene ya anunciada la Concejalía de Deporte os podéis inscribir del 1 al 15 de julio en el Pabellón en horario de mañana.

También señalar que se han abierto oficialmente las inscripciones del “Palmital Posadas Trial”, ambiciosa prueba deportiva que tendrá lugar en octubre en “la Sierrezuela”, que cuenta con tres categorías (Popular 12 Km.-Extreme 30 Km. y una Ruta Senderista de nivel medio), patrocinada por la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía y que cuenta con el respaldo de firmas como “Parque Joyero de Córdoba”, “Cadena Ser” y “Proyecto Hombre”.

-Piscinas Públicas: Desde el pasado fin de semana (cuya entrada fue gratuita) se han vuelto a abrir las piscinas públicas. Se mantienen los cursos de natación (iniciación y avanzado) y para bebés y el servicio de bibliopiscina. Hemos mejorado la zona de césped e instalado sombrillas Seguimos avanzando en la mejora de un servicio público esencial y de calidad para el verano con precios muy asequibles y que además genera puestos de trabajo para jóvenes (tres socorristas, seis monitores, dos taquilleros) y para empresas (adjudicatario barra y aquaerobic).

Actividades:

- **“POSADAS PARTY”**: Más de 40 inscritos de toda Andalucía y de diferentes CCAA se dieron cita en el Auditorio “Alcalde Felipe Pérez” para celebrar este concurso de programación informática y juegos on line.

- **“CICLOMALENDRA”**: Otra prueba más de Malendros en las que 60 participantes desafiaron las altas temperaturas durante unos 100 Km.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- **“POSADAS TEJE LA PAZ”**: Simbólico acta de la Asociación de Mujeres “Atalanta” con pintada de zapatos rojos y una concentración silenciosa con lectura de manifiesto reivindicativo de inversión en las políticas contra la violencia machista.
- **“CARRERA POPULAR CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS DE DOLMEN”**: y Ya van XXII.
- **“ESCUELA DE VERANO CARAVANA 2017”**: Tendrá lugar en el IES Aljanadic. L-V (de 9 a 14 durante julio y agosto). Las inscripciones para julio se cerraron el martes.

Felicitaciones:

-A “ELA MALENA”, que estableció puntos de información y colaboración en distintas zonas del pueblo con motivo de día mundial de la ELA.

-A los centros escolares de La Salud y Andalucía que, pese a los incidentes volvieron a celebrar un año más la fiesta de Fin de curso que cierra un año de fuerte trabajo. Gracias al profesorado y especialmente a las AMPAS, por su inagotable trabajo e inventiva en todas las actividades del curso.

-CLAUSURA DEL TALLER PRELABORAL DE JARDINERÍA DE DOLMEN.
Enhorabuena a l@s alumn@s y a su monitora (Laura Alabanda).
Gracias a "La Caixa" y a todo el equipo humano de Dolmen, un ejemplo de buen trabajo y trayectoria asociativa.

-Al equipo prebenjamin del Posadas C.F. subcampeón de copa provincial. Muy buen trabajo y mucho futuro por delante.

-A la Hermandad del Santísimo, por su constancia e insistencia en mejorar la fiesta del corpus. Seguiremos trabajando a vuestro lado en mejorar una fiesta tradicional.

-A l@s vecin@s de la barriada de Los Olivos, por la organización de su I CONVIVENCIA, rememorando esas noches de verano en los barrios que todos recordamos de pequeños.

-A l@s alumn@s de nuestro pueblo que han superado la selectividad y a los que no, que tienen un tiempo para el descanso y volver a cargar pilas para la próxima.

Agradecimientos:

-MUY ESPECIAL: A los profesionales y voluntarios que con su rápida actuación evitaron que el incendio desatado en el “camino del chimeneón” no derivara en una catástrofe.

Agenda:

- Hasta el 7 de julio está abierto el plazo de inscripciones para el Coreofest. Más información en la Casa de la Juventud.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

-Mañana viernes a las 21. 30 en el Auditorio "Alcalde Felipe Pérez" y en única función, la Asociación Caravana pone en escena la obra "La Casa de Bernarda Alba" y una exhibición de ballet.

-Este sábado, a partir de las 19 h. en el Velódromo Municipal. "Festival Colors" Por la Tolerancia. Con animaciones, stands, DJ's y concierto. Entrada a beneficio de las Asociaciones Malenas. Os esperamos.

Llamada a la concienciación:

CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA: Habiendo sido informada esta Corporación de que el volumen de agua suministrado en alta a esta localidad está suponiendo una dotación de 360 litros por habitante y día, lo que está llevando a las arterias de transporte a su máximo admisible, y con el fin de evitar problemas durante el verano, se hace un llamamiento a todos/as los/as vecinos/as de esta localidad al objeto de que adopten hábitos que moderen el consumo de agua a lo indispensable, evitando el despilfarro, para evitar restricciones no deseadas.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS: Ante las altas temperaturas que venimos sufriendo y los casos que estamos conociendo recordemos ser diligentes y adoptar todo tipo de medidas para prevenir este tipo de siniestros. Tenemos un patrimonio natural envidiable (más del 50% de nuestro término es espacio natural protegido) que es tan valioso como frágil."

Quando son las 22:47 horas, se incorpora al Salón de Plenos D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), y a las 22:50 horas se incorpora D. Florentino Garasa García (PP).

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 560/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, hasta la número 690/2017, de 26 de junio de 2017, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose el siguiente:

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL".

D. José María Estepa Ponferrada (PP) justifica la urgencia de esta moción, que se transcribe en el presente acta, pidiendo que las modificaciones de crédito que sean competencia de Pleno vengán a dictamen de este órgano.

Dice que ellos lo que únicamente quieren es información acerca de los motivos de las modificaciones y, para ello, pide que vengán con tiempo las modificaciones, y que ya se verán en Comisión Informativa.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Indica que su intención no es ralentizar nada ni ocupar competencias que no son de pleno, sino que únicamente se están refiriendo a modificaciones de crédito que sean competencia de pleno, dando cuenta al Pleno de las mismas y siendo, en su caso, aprobadas por el mismo.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pide que las mociones que no requieran la urgencia efectiva, se lleven a las comisiones; pasando la palabra a la Sra. Secretaria para que se pronuncie acerca de ello.

La Sra. Secretaria informa que, en el caso de que se apruebe la urgencia de la moción, propondría al Sr. Alcalde que quede sobre la mesa conforme a lo dispuesto en el artículo 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no estar incluido en el Orden del Día y requerir el informe correspondiente.

Con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita), cinco en contra (5 PSOE) y una abstención (1 Concejala no adscrita), se aprueba la urgencia de este asunto.

La Moción dice textualmente lo siguiente:

“MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace varios meses hemos insistido al Equipo de Gobierno el hecho de presentar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2017. En el Pleno de Enero el Sr. Alcalde se comprometió a presentarlos en el primer trimestre del año. Pasado este tiempo, no se han presentado de manera formal y oficial su dictamen a Comisión Informativa y Pleno, con todo lo negativo que ello conlleva.

Es cierto que hemos mantenido reuniones para hablar sobre los mismos, manteniendo siempre este grupo una propuesta que para nosotros era fundamental, y que no es otra que Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto para que todas aquellas Modificaciones de Crédito que sean competencia del Pleno, sean aprobadas por el Pleno y no como hasta ahora que se aprueban vía Decreto de Alcaldía sin tener una mayoría del Pleno la posibilidad de decidir u opinar sobre las mismas.

Desde entonces, el Alcalde se ha negado con rotundidad a abordar esta posibilidad y ha roto toda posible negociación y presentación oficial de los Presupuestos al Pleno de la Corporación, faltando en primer lugar a su compromiso público en el Pleno de Enero, y en segundo lugar no queriendo ceder en ningún momento a las propuestas que el resto de la corporación le hacemos, en concreto los 7 concejales de la oposición que conformamos una mayoría.

Nos hubiera gustado no tener que recurrir a una moción para poder llevar a cabo esta petición que le hacemos, pero visto el nulo interés que tiene el Alcalde por aceptar nuestras



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

propuestas es por lo que presentamos para su debate y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto para adaptarlas de manera que todas las Modificaciones de Crédito que sean competencia de Pleno sean sometidas al dictamen del mismo para su aprobación.*”

El Sr. Alcalde deja sobre la mesa la moción, conforme a lo propuesto por la Sra. Secretaria, a efectos de incorporar los informes oportunos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. M^{ra}. Salud Navajas (PSOE) da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria:

Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita):

Primera.- ¿Se ha procedido ya a la puesta de manifiesto del expediente de revisión de oficio de la Resolución del Alcalde número 1164 y acta de provisión de la selección de secretaria interina, por ser actos contrarios al ordenamiento jurídico, y a emplazar a los interesados para que, en el plazo de 10 días, formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen convenientes?

Si es que sí, ¿con qué fecha se ha hecho? Es obvio que la tardanza en hacerlo beneficia a la actual Secretaria interina, ya que dispone así de más plazo que el resto de interesados para preparar sus alegaciones, conociendo como conoce directamente que ya se ha adoptado ese acuerdo, que debe ejecutarse.

Respuesta: Con fecha 25 de mayo pasado, se remitió a los interesados el acuerdo plenario adoptado al respecto. Al día de la fecha, aún no ha finalizado el trámite de alegaciones conferido.

Segunda.- Tras la selección de Secretaria interina por un procedimiento cuya legalidad está actualmente en entredicho, ¿tiene pensado proceder temerariamente de forma similar respecto a las vacantes en la Vicesecretaría y la Intervención?

Respuesta: Se están desarrollando los procedimientos conforme a normativa.

Tercera.- ¿Puede decirme si han hecho algo, como vengo requiriendo en el tiempo (y en ese caso enviarme la documentación), para modificar el Reglamento Orgánico Municipal y actualizarlo, regulando adecuadamente el régimen de los Concejales No Adscritos? Ya que como ruego parece que hacen caso omiso, lo formularé en esta sesión como pregunta.

Respuesta: Se dieron en sus días las correspondientes instrucciones a Secretaría, no obstante, la existencia de asuntos más urgentes y la carencia de medios personales están ralentizando este proceso.

Cuarta.- En el acta que se acaba de aprobar, el Sr. Alcalde dice que no existe ninguna causa de enemistad manifiesta en ninguna sentencia respecto al Sr. Letrado-Asesor. ¿Está, Sr. Alcalde, actuando con un cinismo extremo, o cómo califica usted entonces



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

que una sentencia firme reconozca una desagradable situación, consistente en una mala relación de años con el Letrado-Asesor y que esa sentencia considere aportada una prolija prueba testifical y documental de un "acoso" por parte del Sr. Letrado-Asesor al Vicesecretario?

Respuesta: No tenemos constancia de ninguna Sentencia que acredite lo que Vd. afirma. Si existe, le solicito que nos la aporte a fin de poder conocerla.

Quinta.- En la anterior legislatura el ahora Alcalde y Salud se quejaron en algunas ocasiones de que no se dotaba de contenido a los plenos y las comisiones informativas, como recogen las actas. ¿Van a aplicarse el cuento o como ahora están en el gobierno no se lo aplican?

Respuesta: La existencia de plenos mensuales (en lugar de cada dos meses como en la anterior legislatura) reduce la convocatoria de extraordinarios y extraordinarios urgentes y hace que el trabajo vaya más planificado.

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

¿Habrà debate sobre el estado del municipio a mitad de legislatura?

Respuesta: Por parte de este equipo de gobierno no existe problema alguno en que lo haya.

Por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP):

Primera.- ¿Habrà reuniones sobre las obras del PROFEA? ¿Se van a consensuar?

Segunda.- ¿Habrà reuniones oficiales para los Presupuestos?

Respuesta: Ambas preguntas entendemos que han quedado contestadas durante el desarrollo del pleno en los puntos anteriormente debatidos.

Tercera.- ¿Columpios rotos en los parques de los niños?

Respuesta: Los parques infantiles se van revisando de forma periódica e igualmente se van arreglando sus desperfectos en el momento en el que son localizados.

Cuarta.- ¿Invitación a todos los actos institucionales a todos los concejales?

Respuesta: Los actos institucionales organizados por este Ayuntamiento han sido conocidos por vosotros, y sí habéis recibido información e invitación. Sin más lejos en la inauguración del Área de Desarrollo el viernes 12 de mayo recibieron las invitaciones por tres medios diferentes, por mail, por wasap y en su casillero, y a pesar de ello no contamos con la asistencia de ningún concejal de la oposición.

Se formula el siguiente **RUEGO**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Ruego que, cuando venga la Sra. Delegada de Educación, el equipo de gobierno le transmita que son ya muchos años de peticiones sobre la construcción del gimnasio del C.E.I.P. Andalucía y, por lo tanto, que a la mayor brevedad posible, lo prevean en los



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el año que viene, y que sea una realidad.

A continuación, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.-Al situar cerca de las instalaciones de agua potable un refugio animal, ¿se están cumpliendo todos los requisitos de sanidad?

Segunda.-Tras explicar la existencia de un solar municipal situado justo detrás de la vía del AVE, que considera que presenta las condiciones idóneas para ser destinado al futuro refugio animal que lleva persiguiendo ANIVIDA durante años, pregunta:

- ¿Se ha contemplado la posibilidad de destinar ese espacio para el citado refugio animal?
- ¿Se ha contemplado la posibilidad de destinar a ese fin cualquier otro espacio?
- ¿Se cumple con los requisitos de sanidad respecto a la cercanía de los animales y el depósito del agua?

Tercera.-¿Se ha contemplado la posibilidad por parte del equipo de gobierno de hacer algún tipo de aprovechamiento o cesión a los vecinos de Rivero para sacarle un mayor rendimiento a las pistas de pádel y al campo de fútbol de Rivero?

Cuarta.-¿Piensa cerrar el Pabellón en verano por período vacacional, tal y como hiciste el año pasado?

Quinta.- Respecto al campeonato de empresas, han observado que este año se han apuntado cinco equipos. ¿Por parte de la Delegación de Deportes se piensa hacer algo para estimular la participación en dicho campeonato?

Sexta.- En cuanto a la demanda de los cursos de natación en la Piscina, habiéndose quedado muchas personas fuera, ¿se ha contemplado alguna solución para que en el mes de agosto se puedan acoger más personas?

Séptima.- El Sr. Estepa dice que, según conversaciones con el AMPA del C.E.I.P. Andalucía, respecto a la tormenta que hubo el viernes noche, la cual fue demasiado grande y se rompieron muchas ramas, esta Asociación pidió al Ayuntamiento que se limpiaran las instalaciones externas antes de entrar los niños el lunes a las 9 de la mañana, y que finalmente esa petición no se cumplió, a pesar de ser aprobada dicha solicitud por el Ayuntamiento. Pregunta:

¿Por qué se ha actuado de esa manera y no se ha cumplido con lo aprobado?

Octava.- Por parte del Área de Infraestructuras, ¿se tiene pensado arreglar el paseo peatonal de Rivero al estar en un estado lamentable?



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Novena.- Visto que el 1 de junio, a las 10 de la mañana aproximadamente, se estaba llevando a cabo una obra de demolición en el Campo de Fútbol antiguo, preguntó sobre la existencia de Licencia para ello, no existiendo la misma a día de la fecha. Pregunta:

- ¿Qué hace el Sr. Concejales de Urbanismo presente en una obra de demolición del Campo de Fútbol antiguo que no tiene licencia de demolición y no procede a pararla?
- ¿Sabía el Sr. Concejales de Urbanismo que se iba a hacer una zanja y se iban a meter los escombros en lugar de llevarlos al vertedero?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y quince minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)